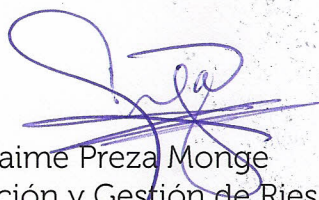


***Acta de Inexistencia de Información Oficiosa relativa a
cambios o modificaciones del Plan Operativo Anual 2020.
Período enero a junio 2020***

Por la presente **HAGO CONSTAR**: I) Que el artículo diez de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece que los entes obligados, de manera oficiosa, pondrán a disposición del público, divulgarán y actualizarán, la información siguiente: numeral ocho: "El Plan Operativo Anual y los resultados obtenidos en el cumplimiento del mismo, las metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos; y los planes y proyectos de reestructuración o modernización". II) Que parte de la información requerida para el presente proceso de Evaluación Extraordinaria que llevará a cabo el Instituto de Acceso a la Información pública es la relacionada a los ***ajustes a los planes de trabajo debido a la emergencia por la Pandemia COVID-19***. III) Que el Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero, durante el período comprendido entre los meses de enero a junio del año 2020, no ha efectuado ajustes o modificaciones a metas del Plan Operativo Anual 2020. VI) Que con el propósito que las personas tengan conocimiento de tal circunstancia, debe hacerse del conocimiento público la presente acta. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada y firmo.



Jaime Preza Monge
Planificación y Gestión de Riesgos.